



**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**  
**Nit. 800.240.882 – 0**

**C E R T I F I C A N :**

Que: El (la) Señor (a) **DARREL JOSE DANGOND ROBLES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **17.971.790**, tuvo con nuestras Compañías los siguientes seguros:

- Familia Vital Red No. 052292367122.
  - Seguro formalizado el 11/10/2022 y revocada por mora el día 11/02/2025.
- Vida Grupo Deudores No. 02 222 0000012923, certificado No. 0013-0158-60-4002041267, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0158-62-9604907739.
  - Seguro formalizado el 26/01/2015 y revocado por vencimiento del préstamo el día 11/03/2019.
- Vida Grupo Deudores No. 02 205 0000592734, certificado No. 0013-0940-41-4000256050, el cual es Garantía de la Obligación No. 0013-0940-45-9600075310.
  - Seguro formalizado el 15/05/2007 y revocado por vencimiento del préstamo el día 28/05/2012.
- Vida Grupo Deudores No. 02 205 0000693490, certificado No. 0013-0940-48-4000261860, el cual es Garantía de la Obligación No. 0013-0940-40-9600085822.
  - Seguro formalizado el 23/01/2008 y revocado por vencimiento del préstamo el día 19/01/2011.
- Vida Grupo Deudores No. 02 205 0001698746, certificado No. 0013-0940-48-4000416399, el cual es Garantía de la Obligación No. 0013-0940-00-9600267479.
  - Seguro formalizado el 03/08/2017 y revocado por vencimiento del préstamo el día 14/06/2018.
- Vida Grupo Deudores No. 02 205 0001792435, certificado No. 0013-0940-41-4000534175, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0940-00-9600281611.
  - Seguro formalizado el 14/06/2018 y revocado por vencimiento del préstamo el día 07/11/2019.
- Vida Grupo Deudores No. 02 205 0001860258, certificado No. 0013-0940-48-4000695182, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0940-00-9600293962.
  - Seguro formalizado el 11/03/2019 y revocado por vencimiento del préstamo el día 07/11/2019.
- Vida Grupo Deudores No. 02 225 0000072908, certificado No. 0013-0940-47-4000847452, el cual fue Garantía de la Obligaciones No. 0013-0940-42-9600304272.
  - Seguro formalizado el 06/11/2019 y revocado por vencimiento del préstamo el día 06/02/2023.



- Vida Grupo Deudores No. 02 235 0000033216, certificado No. 0013-0940-49-4001518177, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0940-45-9600323959.
  - Seguro formalizado el 16/11/2021 y revocado el día 28/04/2025.
  
- Vida Grupo Deudores No. 02 245 0000037763, certificado No. 0013-0940-41-4001659310, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0940-47-9600338478.
  - Seguro formalizado el 11/10/2022 y revocado el día 17/05/2025.
  
- Vida Grupo Deudores No. 02 245 0000060609, certificado No. 0013-0940-44-4001708653, el cual es Garantía de la Obligación No. 0013-0940-45-9600342769.
  - Seguro formalizado el 06/02/2023 y actualmente activa.
  
- Cuota Segura Dependientes Consumo No. 02 332 0000017412, certificado No. 0013-0940-43-4001708786, el es fue Garantía de la Obligación No. 0013-0940-45-9600342769.
  - Seguro formalizado el 06/02/2023 y actualmente activa.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



**BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | Servicio al cliente.**

Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | [clientes@bbvaseguros.com.co](mailto:clientes@bbvaseguros.com.co)

**BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia**

Elaboró VJ

Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

**- Artículo 1068 del Código de Comercio.-Terminación Automática del contrato de Seguros “La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato”.**

“En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucía Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co) o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados.”